



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante UNIDAD DE ARCHIVO Y CORRESPONDECIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que Unidad de Archivo y Correspondencia, es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: apoyo a las actividades académico administrativas, con base en las disposiciones legales, normatividad archivística y políticas institucionales, salvaguardo los documentos institucionales de los riesgos, desastres o siniestros que puedan afectar la información física y digital.

Que existe la necesidad de adquirir archivo rodante, con el fin de recuperar el fondo Acumulado, existente en la Bodega del Centro, antiguo Liceo de la Universidad de Nariño.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: Mediana Cuantía

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo según 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3. OBJETO A CONTRATAR

Compra de archivadores rodantes mecánicos, fabricados en lámina Cold Rolled, para la recuperación del fondo documental sede Centro antiguo Liceo Universidad de Nariño.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Unidad de Archivo y Correspondencia requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1	Unidad	Archivador Rodante, fabricados en lámina Cold Rolled. Seis (6) carros rodantes mecánicos	<p>Archivo rodante quintuple mecánico fabricado en lamina de acero cold rolled terminado en pintura en polvo electroestática soportado sobre rieles en ángulo estructural y bases rodantes y fijas elaboradas en Angulo estructural conformado por:</p> <p>*(80) cuerpos de estantería de 2,20mts de alto x 0,90mts de ancho x 0,40mts de fondo, conformados por seis entrepaños calibre 20 para siete espacios útiles piso y techo unidos a los cuatro parales, los ángulos de 2x3/16.</p> <p>*Seis (6) carros rodantes mecánicos con diez (10) cuerpos de estantería c/u.</p> <p>*Dos (2) carros fijos laterales con cinco (5) cuerpos de estantería c/u.</p> <p>*Un (1) carro fijo central con diez (10) cuerpos de estantería.</p> <p>*Dos (2) puertas metálicas ancladas al fijo central por bisagras, chapas y manijas. *Dos (2) frentes laterales.</p> <p>*Almacenamiento de cajas X-200 una capacidad de 2240 unidades.</p>
2	1	Unidad	Archivador Rodante, fabricados en lámina Cold Rolled. Siete (7) carros rodantes mecánicos	<p>Archivo rodante quintuple mecánico fabricado en lamina de acero cold rolled terminado en pintura en polvo electroestática soportado sobre rieles en ángulo estructural y bases rodantes y fijas elaboradas en ángulo estructural conformado por:</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

				<p>*(90) cuerpos de estantería de 2,20mts de alto x 0,90mts de ancho x 0,40mts de fondo, conformados por seis entrepaños calibre 20 para siete espacios útiles piso y techo unidos a los cuatro parales. Los ángulos de 2x3/16.</p> <p>*Siete (7) carros rodantes mecánicos con diez (10) cuerpos de estantería c/u.</p> <p>*Dos (2) carros fijos laterales con cinco (5) cuerpos de estantería c/u.</p> <p>*Un (1) carro fijo central con diez (10) cuerpos de estantería.</p> <p>*Dos (2) puertas metálicas ancladas al fijo central por bisagras, chapas y manijas.</p> <p>*Dos (2) frentes laterales.</p> <p>*Almacenamiento de cajas x-200 una capacidad de 2520 unidades</p>
--	--	--	--	--

NOTA: Conforme al anexo 5 Especificaciones Técnicas: "Los posibles oferentes deberán presentar junto a la propuesta económica un plano e imágenes detalladas en las cuales se indique diámetros, calibres, espesores, resistencias, acabados y tamaños referente a las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad de Nariño o superiores.

La Universidad de Nariño no evaluará aquellas propuestas que no presenten este requerimiento. La Universidad de Nariño podrá solicitar en cualquier momento la aclaración o especificación que genere duda o no tenga claridad en la propuesta presentada"

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

PRECIO 1: ZZETAS S.A.S

PRECIO 2: MUEBLES EJECUTIVOS

PRECIO 3: ABC DACAR OFFICE

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los marchadores se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de: ciento diecisiete millones, ciento sesenta y ocho mil, quinientos pesos \$ **117.168.500**

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4508 -1** expedido el **30/11/ 2018** por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista en un solo pago una vez entregado y recibido a satisfacción el bien contratado en la presente convocatoria.

Para la cancelación se requerirá, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura por parte del vendedor la cual será entregada en original de conformidad con los requisitos establecidos con la DIAN y la Orden de Pago.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 40 días hábiles contados a partir de la firma del acta u orden de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N). En la Universidad de Nariño Sede Centro.

8. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en Bodegas del patio central de la Universidad de Nariño sede centro (Crr 22 – Calle 19), Municipio de Pasto (N).y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

El oferente deberá definir un cronograma de actividades.

9. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones y la Jefe de Archivo y Correspondencia de la Universidad de Naríño

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que llmite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

10.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

10.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	2
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	2
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

10.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	2
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

10.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1
--------------------------------------	------------	---

10.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato.	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

11. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente como mínimo al 10% del valor de la oferta, vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Durante la ejecución del contrato y un (1) año más. Se adicionara a la póliza de calidad y correcto funcionamiento el tiempo adicional presentado en el numeral 12 de la presente convocatoria.

12. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	<p>Se evaluarán la propuestas económica teniendo en cuenta un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:</p> <p>Calificación del proponente: $X=50*(MV / VPC)$</p> <p>Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p> <p>La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal en original.</p>	50 PUNTOS
Garantía y soporte técnico	<p>Se asignará cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en meses, adicionales al año requerido en el pliego de condiciones por calidad de los productos y correcto funcionamiento, a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente producto de la aplicación de una regla de tres directa o simple.</p> <p>La carta o manifestación de garantía debe suscribirse por el representante legal en original de lo contrario no se asignará puntaje.</p> <p>La carta o manifestación de garantía comercial ofrecida será parte del contrato a suscribirse.</p>	40 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

<p>Apoyo a la Industria Nacional</p>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que para la ejecución del objeto del presente proceso de selección son bienes de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que el servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Servicios son nacionales: 10 PUNTOS</p> <p>servicios son extranjeros: 5 PUNTOS</p>
<p>TOTAL PUNTAJE</p>		<p>100 PUNTOS</p>

LUZ ÁNGELA

**LUZ ÁNGELA ORDOÑEZ GÓMEZ.
JEFE DE ARCHIVO UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Luz Ángela Ordoñez Gómez – Jefe de archivo y Correspondencia
Revisó: Carlos Bucheli – Director Fondo de Construcciones
Lisseth Toro – Jefe de Compras y Contratación